



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial
COMUNICADO N° 01-CACJ-2019
11 de julio de 2019

La Magistrada Margarita Ibets Centella G. Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera Judicial (CACJ), con relación al Concurso Abierto N° 01-CACJ-2019, informa lo siguiente:

Que ha concluido la Fase 1 de "Presentación electrónica de documentos vía Internet" del Concurso Abierto 01-CACJ-2019, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Cuarto Distrito Judicial.

Que en la convocatoria realizada del día 2 al 9 de mayo de 2019, ingresaron al Sistema Informático de Selección de Recursos Humanos 49 aspirantes, de los cuales 10 no registraron documentación alguna, de tal manera que fueron citados para cotejar sus documentos 39 aspirantes.

De los 39 aspirantes citados, 4 de ellos no comparecieron, 1 anunció que no acudiría y otro se retiró voluntariamente, por lo que los aspirantes que fueron evaluados sumaron 33.

Finalizado el proceso de evaluación de documentos y una vez resueltos los reconsideración presentados, los aspirantes que superaron la Fase 1 fueron 16 y 17 aquellos que no lo hicieron.

Los 16 aspirantes que superaron la Fase 1, fueron citados para el día 23 de julio de 2019, para la aplicación de la prueba técnica de conocimientos generales. Aquellos que superen esta prueba, serán convocados para la aplicación de la prueba psicológica que se tiene prevista para el día lunes 29 de julio de 2019.

Por tanto, el Concurso Abierto se encuentra ya en su Fase II y, para tales efectos, hemos colocado en la plataforma informática del Órgano Judicial y en el sitio web del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, un banner alusivo a esta segunda fase, donde se puede acceder a los instructivos de las respectivas pruebas.

Como quiera que según la normativa de Carrera Judicial, los resultados parciales son confidenciales y solo se darán a conocer a la persona que realice las pruebas, no se publicarán los resultados de la Fase 1, al igual que tampoco los de la Fase 2. Únicamente se anuncia la cantidad de aspirantes que superan cada Fase y la de aquellos que no logran el porcentaje mínimo establecido en la ley de Carrera Judicial.